

DILIGENCIA: Para hacer constar que, verificadas las incidencias en el acceso al expediente comunicadas por participantes en el proceso selectivo, en el día de la fecha se amplía en 8 días el plazo de alegaciones contra el **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN y LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS APROBADAS** en el proceso selectivo conforme al número de plazas convocadas, por orden alfabético, de las pruebas selectivas de acceso libre a la condición de personal laboral fijo, de la categoría profesional de DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL (2010), del grupo II correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (ordinaria), convocadas por la Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019 (carácter ordinario) y 2017 y 2019 (estabilización).

Las citadas alegaciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, mediante el acceso a la dirección <https://lajunta.es/laboralalegaciones>, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo. Las alegaciones presentadas serán decididas en el listado definitivo de personas aprobadas conforme al número de plazas convocadas.

La vista de expediente se realizará electrónicamente mediante el acceso a la citada dirección <https://lajunta.es/laboralalegaciones>, desde la que tendrán habilitada la opción de «vista expediente».

Sevilla, el día de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Selección

FIRMADO POR	INMACULADA MARQUEZ VALLE	26/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmX65YFN4HDFUBEVJKT3CT6R7UB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	